

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 46

DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día siete de noviembre de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Secretaria General Doña Mª Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.



1.- <u>LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2012.</u>

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 31 de octubre de 2012, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- CORRECCION ERRORES ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HARO.

Visto el acuerdo 2.3 adoptado en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Haro en sesión celebrada en fecha 24 de octubre de 2012, conforme al cual se acuerda (...) abonar en la nómina del mes de octubre las siguientes cantidades:

Visto que la suplencia ha sido por nueve (9) días -como aparece, por otra parte, en la solicitud de la interesada- y no veintiún días (21), y que el importe de la suplencia si que está calculado correctamente respecto a los nueve (9) días.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Corregir el error detectado en el acuerdo 2.3 adoptado en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Haro en sesión celebrada en fecha 24 de octubre de 2012, de modo que:

Donde pone (\dots) abonar en la nómina del mes de octubre las siguientes cantidades:

Debe poner (...) abonar en la nómina del mes de octubre las siguientes cantidades:

NOMBRE CONCEPTO IMPORTE Susana Alonso.......9 días suplencia............151,56 €(...).

2).- Dar traslado a la Intervención municipal y al interesado, a los efectos procedentes.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

No hubo.

4.- SOLICITUD ACREDITACIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES FORMATIVAS A IMPARTIR EN LA CASA DE LA JUVENTUD (ANT. CONDES DE HARO)



Vistas la Orden 24/2009 de 11 de mayo de 2009, Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de Investigación y Desarrollo e innovación (I+D+i) y las de Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen reguladoras del procedimiento de concesión bases justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. número 60 de 15 de mayo de 2009, la Resolución de 29 de julio de 2010, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la inscripción y en su caso acreditación de centros y entidades de formación que imparten formación de oferta para el empleo en el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal publicada en el B.O.E. número 202, de 20 de agosto de 2010, la ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación publicada en B.O.E. número 67 de 18 de marzo de 2008 y el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo publicado en el B.O.E. número 87 de 11 de abril de 2007.

Vistos el Real Decreto 645/2011, de 9 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Administración y gestión que se incluyen en Repertorio Nacional de Certificados de profesionalidad y actualizan los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1201/2009, de 17 de julio, publicado en el B.O.E. número 136 de fecha 8 de junio de 2011. El REAL DECRETO 1376/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Hastelería y turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de profesionalidad, publicado el el B.O.E. número 216 de fecha 6 de septiembre de 2011. El Real Decreto 1210/2009, de 17 de julio, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Administración y gstión que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de profesionalidad, publicado en el B.O.E. número 230 de fecha 23 de septiembre de 2009. El Real



Decreto 1076/2012, de 13 de julio, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades Físicas y deportivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de profesionalidad, publicado en el B.O.E. numero 214 de fecha 05 de septiembre de 2012. Y el Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de profesionalidad, publicado en el B.O.E. número 309 de fecha 24 de diciembre de 2011.

Vista la resolución de acreditación del Servicio Riojano de Empleo de la Casa de la Juventud (ant. Condes de Haro) como centro de formación para poder impartir formación profesional para el empleo, de fecha 07 de diciembre de 2011 (R.E. 10027/2011)

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en el Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1. Solicitar, para que se impartan en la Casa de la Juventud (ant. Condes de Haro), la acreditación para las especialidades que a continuación se indican:
- -ADGG0408 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
 - -HOTG0208 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURISTICOS
- -HOTI0108 PROMOCION TURÍSTICA LOCAL E INFORMACION AL VISITANTE.
 - -ADGD0308 ACTIVIDADES DE GESTION ADMINISTRATIVA
- -ADGG0208 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACION CON EL CLIENTE
 - -ADGD0208 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS
 - -AFDA0211 ANIMACION FISICO DEPORTIVA Y RECREATIVA



- -AFDA0411 ANIMACION FISICO DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 - -SSCE0110 DOCENCIA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
- -SSCB0211 DIRECCION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL
- 2. Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.
- 3. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Formación de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo del Gobierno de La Rioja y a la Sra. Directora del Taller de Empleo.

5.- RENUNCIA AL PUESTO NÚMERO 11 DEL MERCADILLO DE LOS MARTES POR DOÑA GENOVEVA FERNANDEZ HUARAYA.

Vista solicitud, de fecha 9 de octubre de 2012, de D^a Genoveva Fernández Huaraya de renuncia al puesto n° 11 del mercadillo de los Martes, adjudicado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2012.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aceptar la renuncia de D^a Genoveva Fernández Huaraya al puesto n° 11 del mercadillo de los Martes.
- 2).- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Policía Local y a Intervención, a los efectos oportunos.



6.- SOLICITUD DE CARNICERIA BIANCA ANDREEA, S.C., DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE CARNICERIA EN CALLE ARRABAL NÚMERO 11.

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Andreea Enache, en representación de Carnicería Bianca Andreea, S.C., de fecha 27 de septiembre de 2012, de solicitud de cambio de titularidad de carnicería en calle Arrabal, nº 11, antes a nombre de Dª Ana Begoña Untoria García.

Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 19 de octubre de 2012, y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 29 de octubre de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a Carnicería Bianca Andreea, S.C., cambio de titularidad de carnicería en calle Arrabal, n° 11, antes a nombre de Dª Ana Begoña Untoria García.
- 2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

7.- SOLICITUD DE D. JOSE MIGUEL CORTAZAR URABAIN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR PASADIZO EN PASADIZO DE LA IGLESIA NÚMERO 1.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. José Miguel Cortazar Urabain de fecha 4 de octubre de 2012, de solicitud de



cambio de titularidad de bar Pasadizo en pasadizo de La Iglesia, n° 1, antes a nombre de Tapedist, S.L..

Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 5 de octubre de 2012, y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 29 de octubre de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a D. José Miguel Cortazar Urabain cambio de titularidad de bar Pasadizo en pasadizo de La Iglesia, nº 1, antes a nombre de Tapedist, S.L..
- 2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

8.- LICENCIA DE APERTURA DE ALMACÉN PARA INSTALACION DE EXTINTORES Y EQUIPOS CONTRAINCENDIOS EN CALLE LOS FRESNOS NÚMERO 107 POLIGONO INDUSTRIAL FUENTECIEGA.

Dada cuenta de la instancia, de fecha 17 de octubre de 2012, y la documentación presentada por D. Miguel Gonnelli Irazu, en representación de Micex Extintores, S.L., solicitando licencia de apertura de almacén para instalación de extintores y equipos contraincendios en calle Los Fresnos número 107 Polígono Industrial Fuenteciega.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 17 de octubre de 2012.



Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 29 de octubre de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a Micex Extintores, S.L., apertura de almacén para instalación de extintores y equipos contraincendios en calle Los Fresnos número 107 Polígono Industrial Fuenteciega.
- 2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

9.- <u>LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA CHARCUTERIA EN CALLE DONANTES DE SANGRE NÚMERO 15.</u>

Dada cuenta de la instancia, de fecha 24 de septiembre de 2012, y la documentación presentada por D. Sergio García Ruiz de Arbulo, en representación de Casa Luciano, S.C., solicitando licencia de apertura de charcutería en calle Donantes de Sangre número 15.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 3 de octubre de 2012.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 29 de octubre de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a Casa Luciano, S.C., licencia de apertura de charcutería en calle Donantes de Sangre número 15.
- 2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

11. - COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

EL Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:

- Escrito del Presidente de la Xunta de Galicia agredeciendo la felicitación por los resultados obtenidos en las pasadas elecciones autonómicas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Se remita felicitación al Club Voleibol Haro por el triunfo obtenido en la Supercopa, el pasado día 1 de noviembre, y agradecerles la deferencia al presentar la copa en este Ayuntamiento.
- Se da cuenta de la publicación en el B.O.R. De fecha 5 de noviembre de 2012, AT 25.141 solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución en Galbárruli.



La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del anuncio a los técnicos municipales para que realicen las alegaciones pertinentes.

- Se da cuenta de la publicación en el B.O.R. De fecha 5 de noviembre de 2012, AT 25.142 solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución en Galbárruli.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del anuncio a los técnicos municipales para que realicen las alegaciones pertinentes.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s 45.392 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria General da cuenta de lo siguiente:

- Informe de Intervención, solicitando de la Corporación la aprobación del Marco Presupuestario a medio plazo de acuerdo con lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame al que fuera Concejal D. Antonio Viela Rubio por el fallecimiento de su hermana.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución del Servicio Riojano de Empleo concediendo las becas solicitadas por los alunmos de la escuela taller el Coso VII, así como autorizando y disponiendo del gasto de 4.914 euros para el pago de las citadas becas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo



reconociendo la obligación y proponiendo el pago de las nóminas de becas solicitadas por los alunmos de la escuela taller el Coso VII correspondientes al mes de diciembre de 2011 y enero a junio de 2012, por un importe de 4.608 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Mª Mercedes González